ONAC ACREDITADO

ONAC ACREDITA A:

CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES DE COLOMBIA 2 S A S
SIGLA: C. R. C. DE COLOMBIA 2 S A S

NIT. 901.007.076-1
CLL 19 B # 16 – 43 SUR PRIMER PISO,
Bogotá,
Bogotá D.C., Colombia

La acreditación de este organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma:

CEA 3.0-08
Criterios específicos de acreditación para centros de reconocimiento de conductores

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

18-CEP-018

CEA 3.0-08: Documento elaborado con base en la norma ISO/IEC 17024 y la normativa nacional aplicable, cumpliendo con los ordenamientos legales establecidos.

ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

Fecha de publicación del Otorgamiento:	2019-04-08
Fecha de Renovación:	2022-04-08
Fecha de publicación última actualización:	2026-10-26
Fecha de vencimiento:	2027-04-07

La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR

Certificado descargado el 2026-11-23 04:14:29 (copia no controlada, para verificar la validez del certificado por favor ingresar al código QR arriba).

Director Ejecutivo

FR 3.5.3-03 V7 Aprobado 2023-07-18

ANEXO DEL CERTIFICADO

CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES DE COLOMBIA 2 S A S SIGLA: C. R. C. DE COLOMBIA 2 S A S
18-CEP-018
ACREDITACIÓN CEA 3.0-08

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Nombre Establecimiento	Dirección	Ciudad	Departamento	Capacidad	Categoría	Documento Normativo	Norma Requisito
CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES DE COLOMBIA 2 S A S	CLL 19 B # 16 – 43 SUR PRIMER PISO	BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C.	80	CONDUCTORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS: GRUPO 1: A1, A2 Y B1. GRUPO 2: B2, B3, C1, C2 Y C3.	RESOLUCIÓN 217 DE 2014, 5228 DE 2016, 20203040011355 DE 2020 Y 20223040030355 DE 2022 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	CRC CEA 3.0-08

Certificado descargado el 2026-11-23 04:14:29 (copia no controlada)